



COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

“Automatización de la compensación”

Justificación Normativa: Artículos 16 fracción XI y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicada el 13 de diciembre de 2018; artículos 7 fracción XI inciso B numeral 1 y 194 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado el 2 de enero de 2019; artículos 12 fracciones IV y XLI, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 47, 73 y 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014; artículos 6 y 25 fracción I del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2017; Cláusulas Primera, Tercera y Vigésima Tercera de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de junio de 2019.

Acuerdo SEMOVI/CSITP/0015/2019:

Con fundamento en los artículos 16 fracción XI y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicada el 13 de diciembre de 2018; artículos 7 fracción XI inciso B numeral 1 y 194 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado el 2 de enero de 2019; artículos 12 fracciones IV y XLI, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 47, 73 y 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014; artículos 6 y 25 fracción I del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2017; Cláusulas Primera, Tercera y Vigésima Tercera de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de junio de 2019, el Comité del Sistema Integrado de Transporte acuerda el proceso de automatización del envío de información en materia de compensación. La información del sistema de peaje debe generarse de manera automática y enviarse al sistema central de manera directa desde los concentradores de cada organismo, para su visualización por parte de la Secretaría de Movilidad.

Mtro. Andrés Lajous Loaeza
Presidente

Suplente

Lic. María del Rosario Castro Escorcía
Secretaría Técnica

Suplente



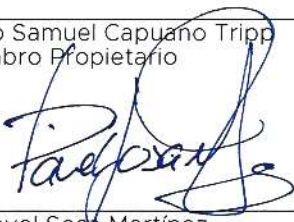
Mtro. Rodrigo Díaz González
Miembro Propietario


Suplente

Subsecretaría de Transporte
Miembro Propietario


Suplente

Mtro. Roberto Samuel Capuano Tripp
Miembro Propietario

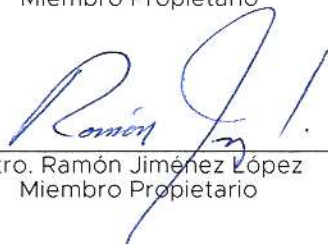

Suplente

Mtro. Pável Sosa Martínez
Miembro Propietario

Suplente



Ing. Guillermo Calderón Aguilera
Miembro Propietario

Suplente


Mtro. Ramón Jiménez López
Miembro Propietario

Suplente

María Fernanda Rivera Flores
Miembro Invitado


Suplente

Mtra. Juana Padilla Tapia
Miembro Invitado


Suplente

* Las firmas de ésta página corresponden al Acuerdo SEMOVI/CSITP/0015/2019